

ANUNCI sobre convocatòria pública del Programa Xpande Digital.

(Cambra Oficial de Comerç, Indústria, Serveis i Navegació de Barcelona. DOGC núm. 7613, 07/05/2018)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Barcelona anuncia mediante la correspondiente Convocatoria Pública del Programa Xpande Digital, la apertura del plazo para la presentación de solicitudes de participación en la Fase de Asesoramiento y en la Fase de Ayudas del Programa, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero.– Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Barcelona.

Segundo.– Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de empresas participantes en el Programa Xpande Digital. El Programa tiene como objetivo apoyar el posicionamiento on-line de las empresas participantes en un mercado objetivo concreto, a través de un asesoramiento personalizado conforme a una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva, que tiene como fin último ofrecer a la empresa un Plan de Acción de Marketing Digital en el mercado exterior objetivo. Asimismo, Xpande Digital ofrece a la empresa un conjunto de ayudas para desarrollar el Plan de Acción de Marketing Digital.

El Programa tiene una duración máxima de 9 meses (duración máxima de Fase de Asesoramiento y Fase de Ayudas de 3 y 6 meses respectivamente).

Tercero.– Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Barcelona. Además puede consultarse a través de la web www.cambrabcn.org

Cuarto.– Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del programa en el marco de esta convocatoria es de 60.692,32 euros, dentro del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020".

Los recursos estimados por empresa previstos en la Fase de Asesoramiento son de 2.700€, que serán aportador el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por ACCIO – Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya, la Cámara de Comercio de Barcelona y la Cámara de Comercio de España.

Las empresas que participen en la Fase de Ayudas contarán con un presupuesto máximo de 4.000€, cofinanciado en un porcentaje del 40 % con cargo a los fondos FEDER, siendo el resto cofinanciado por la empresa.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre el día 22 de mayo de 2018, 10 días hábiles después de la publicación de este anuncio y finalizará el día 22 de junio de 2018 a las 12:00 horas o hasta agotar presupuesto. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse a través de la web www.cambrabcn.org

Barcelona, 27 d'abril de 2018

Xavier Coronas Guinart
Secretario general